

ORDENANZA N° 336 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00150, correspondiente al Sr. Cesar Luis Brizzio, D.N.I. 22.186.317, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. III. En consecuencia, transfírase a favor de la misma, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno ubicada en la Manzana Quinta CATORCE del plano de Loteo denominado “San Ramón”, de ampliación del pueblo, hoy de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civ. Omar L. Rubiolo, inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el nº103.594 del Protocolo de Planos y al nº126.186 del protocolo de Planillas se designa y describe así: LOTE VEINTE: que mide diez metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Leandro N. Alem, por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con calle Leandro N. Alem; al Nor-Este, con lote veintiuno, al Sud-Este, parte lote diecisiete y al Sud-Oeste, lotes diecinueve y dieciocho. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-2239154-0. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 312.476 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C01; S01; Mza.038; P021”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N° 214/2023.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1146 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025

